



Ayuntamiento de El Molar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Decreto nº 2021-1017 por el que se aprobaban las bases para la concesión de premios del concurso de fotografía "Entre uvas y vinos" de la XIV Edición de la Feria del vino de El Molar.

Advertido error en la base tercera y al no quedar suficientemente determinado el procedimiento de concesión de premios, se modifica la base tercera y se incorpora un nuevo párrafo en el apartado quinto.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar la base Tercera.- Plazo y forma de envío:

- Donde dice:

Las fotografías se enviarán a redessociales@elmolar.org con los datos del participante: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, DNI, título de la fotografía.

Desde el 4 de octubre de 2021 hasta el 10 de octubre de 2021, donde se refleje un momento vivido en la Feria del Vino.

Las fotografías se expondrán en la página de Facebook del Ayuntamiento de El Molar, todas a la vez el día 11 de octubre de 2021 a las 9h.

- Debe decir:

Las fotografías se enviarán al correo electrónico: elmolarcultura@gmail.com con los siguientes datos del participante:

- Nombre y apellidos
- Dni
- Fecha de nacimiento
- Título de la fotografía

Deberán ser enviadas desde el 4 de octubre de 2021 hasta el 10 de octubre de 2021.

Las fotografías se expondrán en la página de Facebook del Ayuntamiento de El Molar, todas a la vez, el día 11 de octubre de 2021 a las 12.00 horas, a partir de ese momento se abrirá el plazo de votación.

SEGUNDO. Modificar la base Quinta.- Premio

- Donde dice:

El Jurado concederá tres premios a las mejores fotografías valorándose varios aspectos como: La fotografía más curiosa, retratos, más divertida...

- Debe decir:

El primer premio será otorgado por el jurado determinado en la base sexta.

El segundo y tercer premio se concederán atendiendo al número de "me gusta" recibido en cada fotografía.

Primer premio, cheque valorado en 60€ para consumir en establecimientos de El Molar
Segundo premio, cheque valorado en 50€ para consumir en establecimientos de El Molar
Tercer premio, cheque valorado en 40€ para consumir en establecimientos de El Molar
El plazo para consumir los cheques será hasta el 1 de diciembre de 2021.

TERCERO. Vistas las anteriores modificaciones, las bases del concurso de fotografía de la XIV Edición de la Feria del vino quedan redactadas de la siguiente manera:





Ayuntamiento de El Molar

Bases concurso de fotografía XIV Edición Feria del vino

Objetivo:

Fomentar la práctica fotográfica, desde la Concejalía de cultura y tradiciones del Ayuntamiento de El Molar, por lo que se convoca el concurso fotográfico "Entre uvas y vinos"

Oportunidad de generar documentos fotográficos sobre el municipio, que servirán de reportaje y que se guardarán en el Archivo Municipal del Ayuntamiento de El Molar.

El concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Participantes

Podrán participar todas las personas que lo deseen que sean mayores de edad.

Cada participante podrá enviar una única fotografía.

La participación en el concurso, lleva implícita la aceptación de las bases de este concurso, así como la aceptación del tratamiento de los derechos de imagen y protección de datos.

Segunda. Temática

Las fotografías deben reflejar momentos desarrollados en la XIV Edición de la Feria del Vino de El Molar, de forma que se pueda observar claramente que están realizadas en esta edición(por ejemplo, que se vea la cartelera de la edición, un folleto, un elemento decorativo, un evento de esa edición, etc...).

Tercera.- Plazo y forma de envío

Las fotografías se enviarán al correo electrónico: elmolarcultura@gmail.com con los siguientes datos del participante:

- Nombre y apellidos
- Dni
- Fecha de nacimiento
- Título de la fotografía

Se enviarán desde el 4 de octubre de 2021 hasta el 10 de octubre de 2021.

Las fotografías se expondrán en la página de Facebook del Ayuntamiento de El Molar, todas a la vez, el día 11 de octubre de 2021 a las 12.00 horas y a partir de ese momento se abrirá el plazo de votación.

Quinta.- Premios

El primer premio será otorgado por el jurado determinado en la base sexta.

El segundo y tercer premio se concederán atendiendo al número de "me gusta" recibido en cada fotografía.

- Primer premio, cheque valorado en 60€ para consumir en establecimientos de El Molar
 - Segundo premio, cheque valorado en 50€ para consumir en establecimientos de El Molar
 - Tercer premio, cheque valorado en 40€ para consumir en establecimientos de El Molar
- El plazo para consumir los cheques será hasta el 10 de diciembre de 2021.

Sexto.- Jurado

Estará formado por la Alcaldesa de El Molar, La Concejala de Comercio y Turismo y un representante del Área de Cultura del Ayuntamiento de El Molar.

El fallo del Jurado se realizará el miércoles 13 de octubre, a las 13.00 horas y se dará a conocer los ganadores publicándose en el tablón de anuncios. Los premios se entregarán el jueves 14 de octubre de 2021 en el salón de plenos del Ayuntamiento.

Séptimo.- Derechos

Las fotografías presentadas al concurso pasarán a formar parte del archivo fotográfico del Ayuntamiento de El Molar, y se reserva el derecho de reproducción y publicación sobre las mismas en los medios o canales que estime oportuno.

Octavo.- Otras consideraciones

Las fotografías ganadoras podrán servir como imagen en campañas publicitarias del Ayuntamiento de El Molar. No se aceptarán fotografías con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal





Ayuntamiento de El Molar

y familiar o a la propia imagen de las personas. Se descartarán aquellas fotografías que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen. Cada participante deberá aceptar que su fotografía sea visible en la página oficial de Facebook del Ayuntamiento de El Molar.

CUARTO. Publicar la modificación en la BDNS.

QUINTO. Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En El Molar a la fecha de firma electrónica.

Alcaldesa - Presidenta
Yolanda Sanz Rojas

